



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO 09 DE 2019

(08 MAY 2019)

Por el cual se declara desierta la distinción académica en EXCELENCIA EN PROYECCIÓN SOCIAL.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 158 del Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000, señala que: "Se establecen las siguientes distinciones académicas para los docentes de carrera: Excelencia Docente, Excelencia en Investigación y Excelencia en Proyección Social."

Que el Artículo 161 del citado Estatuto establece: "Excelencia en Proyección Social. Podrá concederse al docente que hubiere realizado el proyecto de proyección social más destacado en el período correspondiente. Se entregará cada dos años en el Día del Educador y consiste en el Escudo de la UNIVERSIDAD y un pergamino."

Que el Artículo 62 del citado Estatuto contempla que: "La evaluación considerará los procesos, las circunstancias y los resultados de las actividades del profesor en la docencia, la investigación, la proyección social, la administración ...".

Que el Consejo Académico en sesión realizada el 30 de abril de 2019, analizó y verificó la información otorgada por los Consejos de Facultad y consideró declarar desierta la distinción académica en EXCELENCIA EN PROYECCIÓN SOCIAL, toda vez que no se presentó postulación alguna.

Que en sesión realizada el 08 de mayo de 2019, el Consejo Superior Universitario analizó la información otorgada por el Consejo Académico, relacionada con la distinción académica en EXCELENCIA EN PROYECCIÓN SOCIAL y determinó declarar desierta, dicha mención.

Que en mérito de lo expuesto, el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR DESIERTA la distinción académica en EXCELENCIA EN PROYECCIÓN SOCIAL, de acuerdo con lo expresado en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C.,

08 MAY 2019

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

ANA MILENA GUALDRON DÍAZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó: Esp. PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL, Auxiliar Administrativo
Revisó: Dra. KAROL LILIÁN GUTIÉRREZ RUBIANO, Jefe División de Recursos Humanos
Dr. CARLOS EDUARDO ORTIZ ROJAS, Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ, Vicerrectora Académica